

---

Junta de Extraordinaria de  
Accionistas 2022  
**Sociedad Matriz SAAM S.A.**  
19 de octubre de 2022



**AÑOS DE EXCELENCIA**

---

DESDE 1961

# Agenda Junta Extraordinaria de Accionistas

Sociedad Matriz  
SAAM S.A.

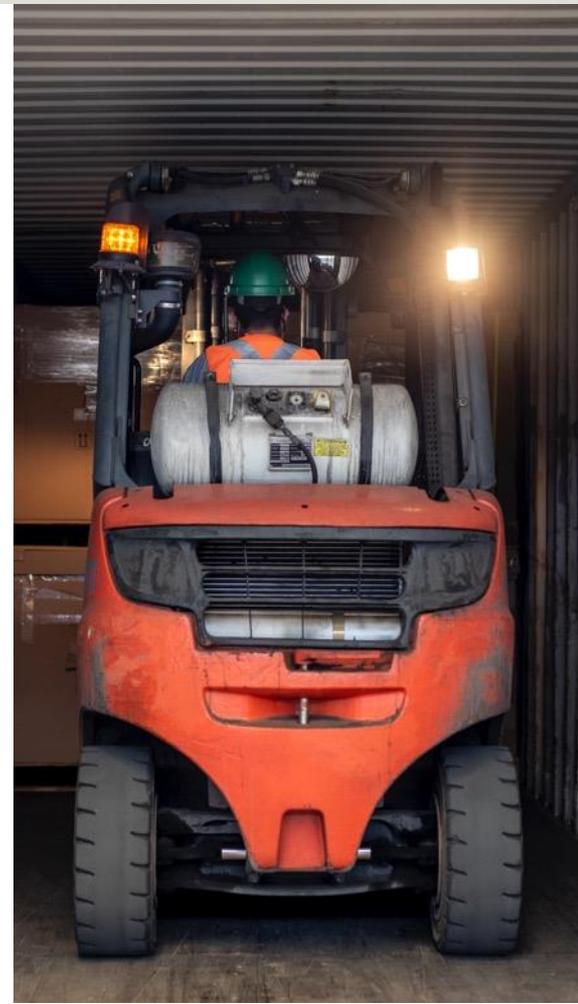
19 de octubre 2022



# Agenda Junta Extraordinaria de Accionistas

Sociedad Matriz SAAM S.A. – 19 de octubre 2022

- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta





## I. Apertura

- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



I. Apertura

**II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP**

III. Sistema de votación

IV. Aprobación de poderes

V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria

VI. Constitución legal de la Junta

VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta

VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior

IX. Objeto de la Junta

X. Deliberación

XI. Acuerdos complementarios

XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. **Sistema de votación**
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes**
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria**
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta**
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta**
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior**
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta**
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta

1.  
Puntos que se someterán a aprobación

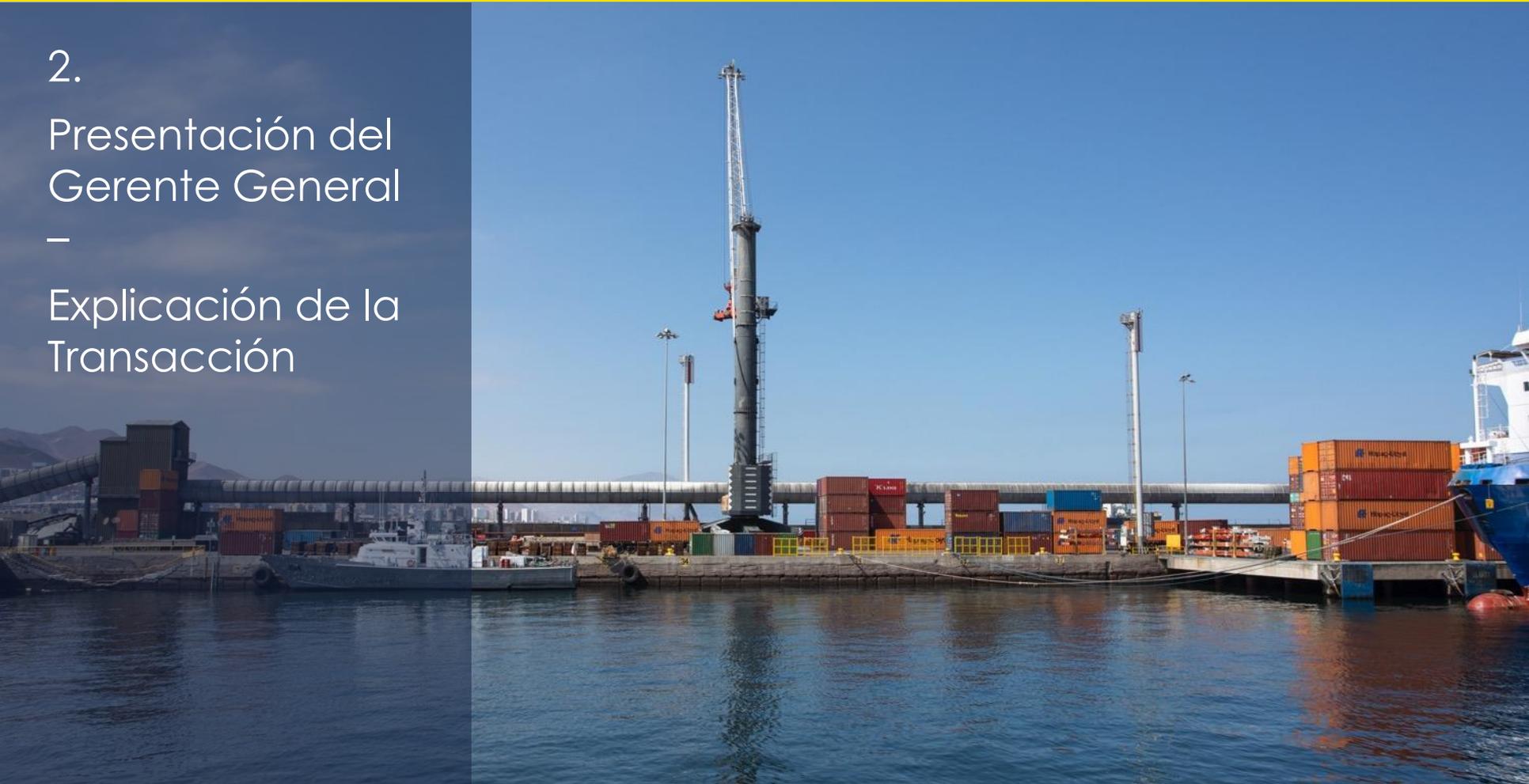


2.

Presentación del  
Gerente General

—

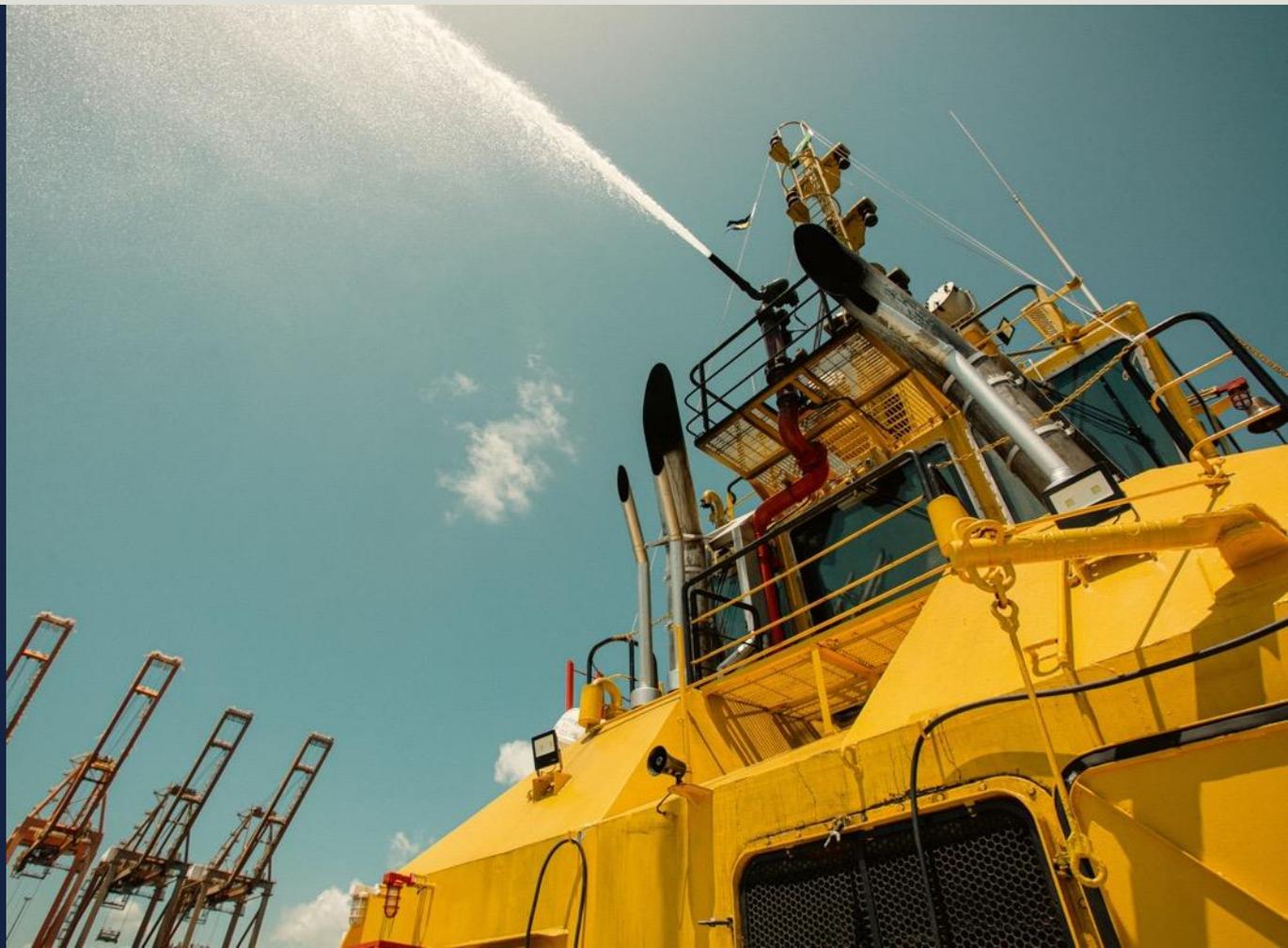
Explicación de la  
Transacción



a) **Perímetro**

b) Características del acuerdo

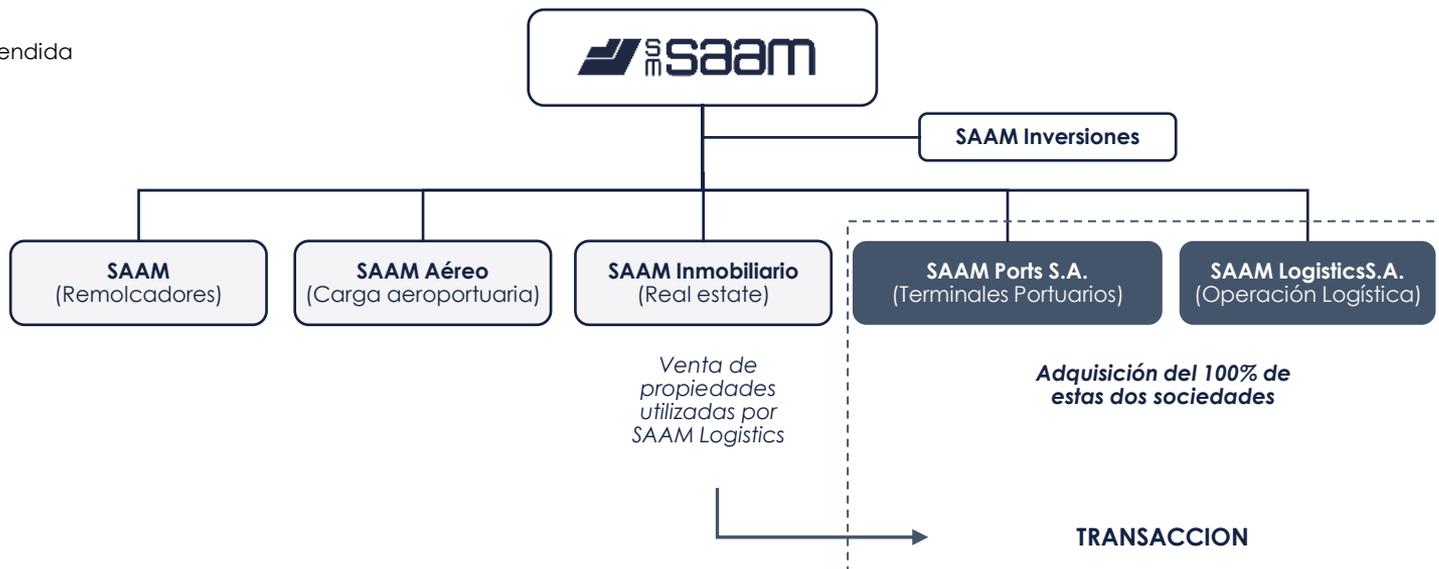
c) Racional



# Transacción: venta de SAAM Ports, SAAM Logistics y activos inmobiliarios

Estructura simplificada de SAAM y perímetro de la Transacción<sup>1</sup>

Perímetro  
 Sociedad vendida



(1) El perímetro transferido equivale aproximadamente al 35% de los Activos Consolidados de SM SAAM S.A. a diciembre 2021

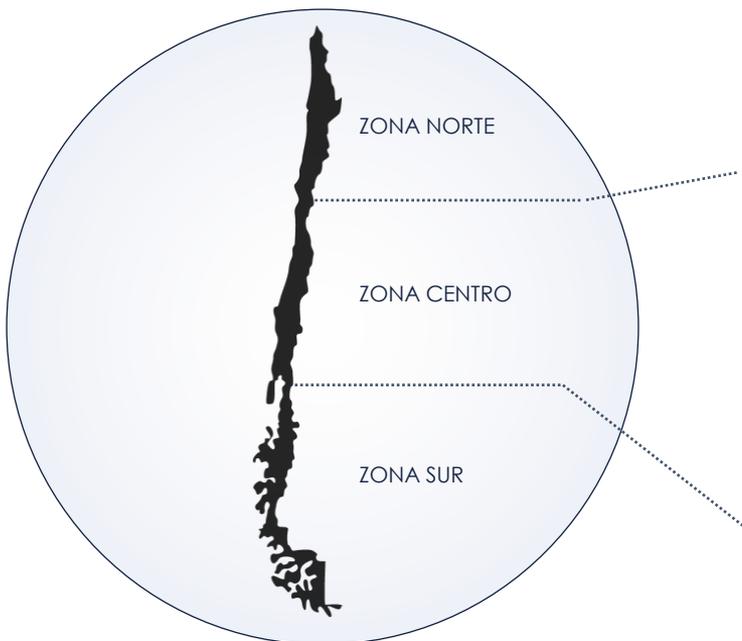
## Transacción: venta de SAAM Ports, SAAM Logistics y activos inmobiliarios

Unidades de negocio a ser traspasados producto de la transacción

Unidad de Negocio	País	Participación SAAM	Fin de concesión
SAAM Ports	Chile	100%	N/A
ITI	Chile	100%	07/2030
ATI	Chile	35%	03/2033
STI	Chile	50%	12/2029
SVTI	Chile	50%	12/2029
Corral	Chile	50%	N/A
TPG	Ecuador	100%	07/2071
Caldera	Costa Rica	51%	08/2026
FIT	USA	70%	07/2035
TMAZ	México	100%	04/2032
PBV	Colombia	33%	2037
SAAM Logistics	Chile	100%	N/A

## Transacción: venta de SAAM Ports, SAAM Logistics y activos inmobiliarios

Detalle de los activos inmobiliarios incluidos en la transacción. Son de propiedad de Inmobiliaria Marítima Portuaria S.A. (IMPESA), filial de SAAM Inmobiliario S.A.



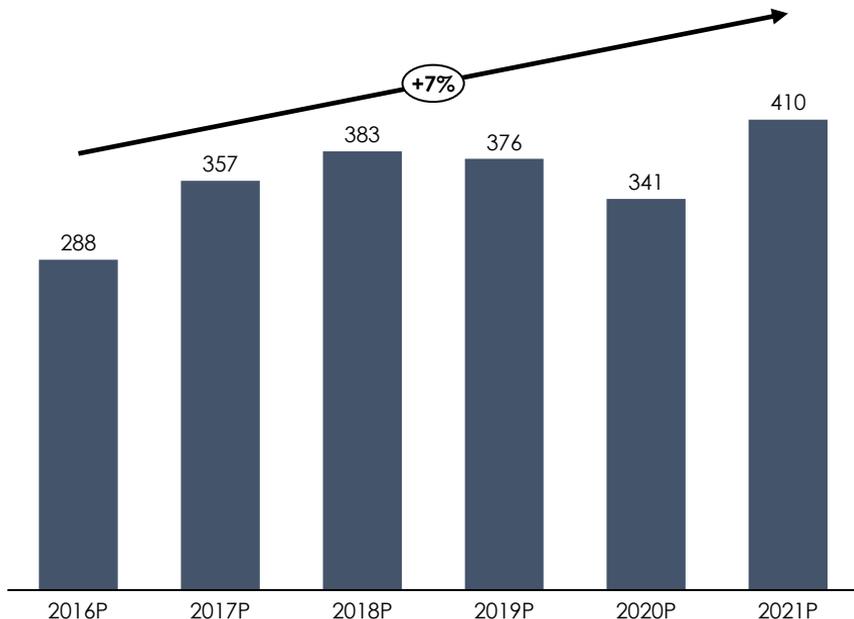
Ciudad	Incluidos en la Transacción
Iquique	Terminal El Colorado
Valparaíso	Lote B, Placilla
San Antonio	Lote Y-1
	Lote W
	Lote Z
	Lote X
	Lote T
Santiago	Lote 809
	Terminal Renca
Puerto Montt	Lote 3
	Terminal Frigorífico
	Lote 1 A-1

# SAAM Ports + SAAM Logistics han mostrado una positiva evolución, alcanzando en 2021 un EBITDA VPP de US\$ 121 MM y margen EBITDA de 30%

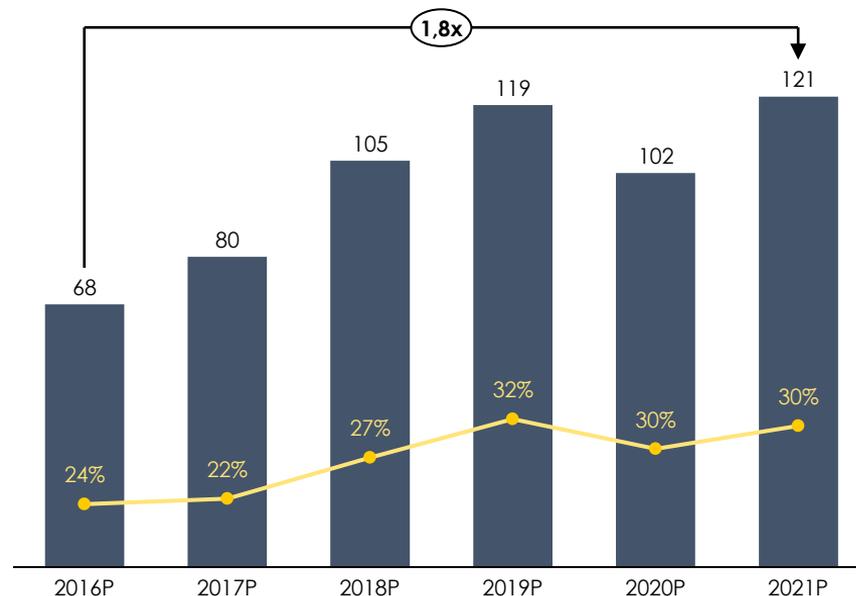
Los ingresos combinados de SAAM Ports y SAAM Logistics al VPP han crecido a ritmo de 7% anual en período 2016 - 2021

El EBITDA combinado de SAAM Ports y SAAM Logistics al VPP se multiplicó por 1,8x en el período 2016 - 2021

Ingresos VPP Proforma, (US\$ millones)



EBITDA VPP Proforma y margen EBITDA, (US\$ millones)



a) Perímetro

b) **Características del acuerdo**

c) Racional

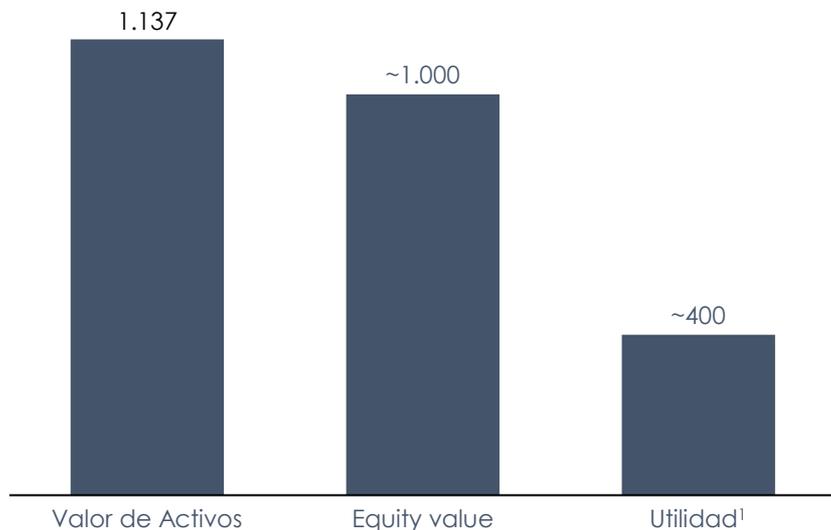


# Operación considera Valor de Activos de US\$ 1.137 MM y utilidad estimada en ~US\$ 400 MM

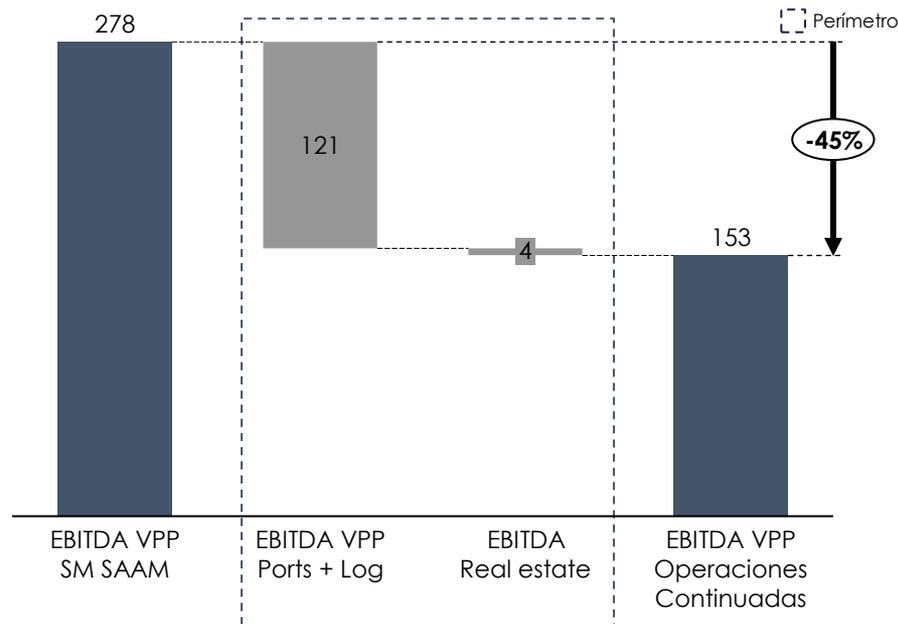
Valor Activos de la Transacción de US\$ 1.137 MM y Equity Value de ~ US\$ 1.000 MM

Perímetro de la Transacción representa el 45% de EBITDA 2021 al VPP de US\$ 125 MM

Resumen económico Transacción, (US\$ millones)



EBITDA 2021 proforma al VPP, (US\$ millones)



(1) La utilidad aproximada de US\$ 400 millones considera los costos de las inversiones en las filiales y activos inmobiliarios, los gastos estimados de la transacción, los costos estimados de impuestos (50% de las acciones previas a 1984) y el interés del 5% a partir de 1 de enero 2023 sobre el Equity Value.

# Principales condiciones de la Transacción

## Resumen de los principales acuerdos incluidos en *Share Purchase Agreement*

### 1 Precio

**Valor de Activos:** US\$1.137 millones

**Equity Value:** ~US\$1.000 (982 millones, sujeto a ciertos ajustes y a un interés del 5% anual a partir del 1 de enero 2023).

### 2 Condiciones Suspensivas

(i) Ausencia de restricción legal o judicial, (ii) aprobación anti-trust; (iii) aprobación JEA SM SAAM (con derecho a retiro menos de 5%); (iv) consentimiento de terceros (de ser aplicable); (v) ausencia de Material Adverse Effect (MAE) usual para este tipo de transacciones; (vi) implementación detallada del **Carve-Out Plan y TSAs** (contratos de servicios transitorios); (viii) reestructuración de Ecuador (activos de Ecuastibas); entre otras

### 3 Non-compete

Se acordó un **non-compete y non-solicitation** de 36 meses, que podría ser menor en aquellas jurisdicciones que sólo permitan plazos menores. Ámbito, negocio de terminales portuarios y logística terrestre en todos los países en que actualmente operan esos negocios de SAAM.

### 4 Insurance for R&Ws

Se contrató un **seguro de representaciones y garantías** que si bien tiene ciertas exclusiones, será la fuente principal de recursos para indemnizar al comprador por eventuales incumplimientos de representaciones y garantías.

### 5 Indemnities

Para aquellas cosas no cubiertas por el seguro, se acordaron **condiciones estándares** para este tipo de transacciones, con límites incluyendo de-minimis, basket y caps.

### 6 Legislación aplicable

El acuerdo quedó radicado bajo la **ley de Nueva York**.

- a) Perímetro
- b) Características del acuerdo
- c) **Racional**





Atractivos términos económicos y comerciales del acuerdo vinculante con Hapag Lloyd

---



SAAM Ports **aumentará su potencial de crecimiento** de la mano de Hapag Lloyd

---



Transacción permitirá **enfocar esfuerzos** en otros negocios, principalmente en remolcadores y logística de carga aérea

---



Fondos permitirán **acelerar la estrategia de crecimiento** orgánico e inorgánico y **robustecer la estructura de capital**

# SM SAAM robustecerá estructura de capital, acelerará estrategia de crecimiento y enfocará gestión principalmente a remolcadores y logística aérea

Visión negocios Remolcadores y Logística Aérea e imperativos estratégicos

## VISIÓN REMOLCADORES y AEROSAN 2020 - 2025

Transacción permite concentrarnos en aspiración estratégica de convertirnos en un player Tier 1 global en remolcadores y consolidar un modelo operacional único



### Crecimiento y consolidación

El año 2020 nos planteamos **duplicar el tamaño del Negocio en 5 años**, generando escala, **diversificando nuestros servicios**, y posicionarnos como un **consolidador natural global**



### Modelo único

Enfocados en **desarrollar un modelo de excelencia operacional** como columna vertebral del negocio para ofrecer **servicios confiables, seguros, eficientes y que faciliten la integración rentable de nuevos negocios**

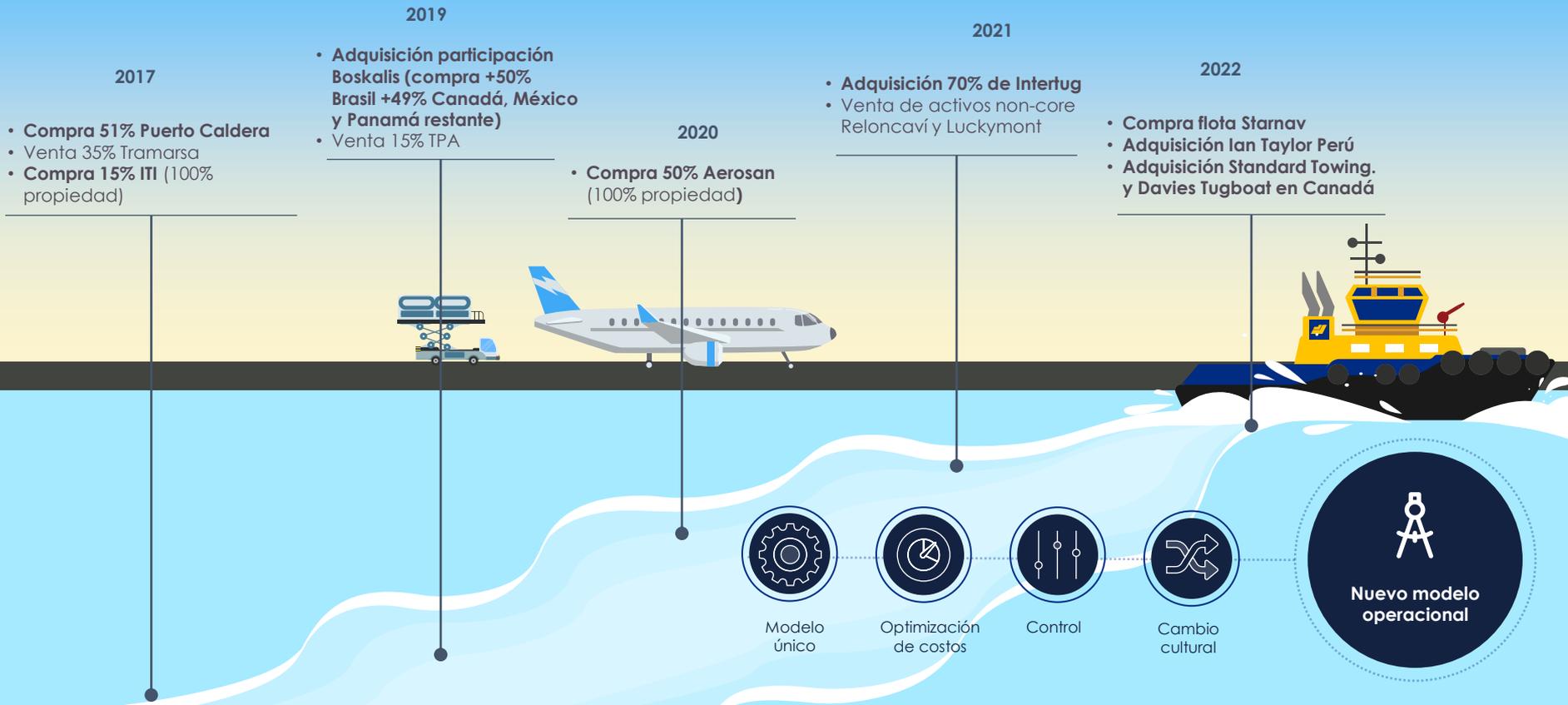


### Estructura de capital idónea

Para avanzar con la estrategia de crecimiento la compañía **mantendrá una estructura de capital y endeudamiento prudente y en línea con su perfil de negocios**.

Se buscará **mantener los niveles de calificación crediticia**

# Nuestra aspiración estratégica es respaldada por un historial de adquisiciones exitosas y la implementación de un modelo operacional exitoso



3.

Explicación del  
Derecho a Retiro



## Principales Consideraciones

### 1 Plazo para ejercerlo

De aprobarse por la Junta de Accionistas la Transacción, el acuerdo respectivo **dará derecho a retiro** a los accionistas disidentes en los términos del número 5) del Artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias aplicables, el que **podrá ser ejercido por los accionistas disidentes en el plazo que fija la Ley, en el entendido que el pago quedará sujeto a la condición suspensiva de que se cumplan las condiciones a las que se sujetará la materialización de la transacción.**

### 2 Precio

Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor a pagar será el valor promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta que motiva el retiro. **El precio promedio ponderado por acción para el período aplicable es de CLP 56,38.**

### 3 Condiciones para el pago

Se deja constancia que sin perjuicio del plazo establecido en la Ley para el ejercicio del Derecho a Retiro (esto es, 30 días a contar de esta fecha), **el pago del Derecho a Retiro quedará sujeto a la condición suspensiva de que se cumplan las condiciones a las que se sujete la materialización de la transacción.**

### 4 Facultad especial al Directorio

La cláusula del Share Purchase Agreement que se refiere a las condiciones a las que se sujetan las obligaciones de las partes bajo el contrato, en su numeral (v) establece lo siguiente: **“(v) Derecho a Retiro: En relación con la aprobación por parte de los accionistas de SM-SAAM, que no más de un 5% de las acciones suscritas y pagadas de SM-SAAM haya ejercido su Derecho a Retiro.”**

El Directorio acordó proponer a esta Junta de Accionistas que se delegue en el propio Directorio de la Sociedad, la facultad de renunciar a esta condición establecida en el Share Purchase Agreement, si eventualmente más de un 5% de los accionistas ejerciera su derecho a retiro, pudiendo de esa forma por tanto (aún en tal caso) decidir avanzar igualmente con la materialización de la transacción



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación**
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios**
- XII. Término de la Junta



- I. Apertura
- II. Individualización de los representantes de la CMF y AFP
- III. Sistema de votación
- IV. Aprobación de poderes
- V. Cuenta de formalidades previas y convocatoria
- VI. Constitución legal de la Junta
- VII. Propuesta de Accionistas para firma del Acta
- VIII. Aprobación del acta de la Junta anterior
- IX. Objeto de la Junta
- X. Deliberación
- XI. Acuerdos complementarios
- XII. Término de la Junta**

---

Junta Extraordinaria de  
Accionistas 2022  
**Sociedad Matriz SAAM S.A.**  
19 de octubre de 2022



**AÑOS DE EXCELENCIA**

---

DESDE 1961